

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22549

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°25-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE*

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISELDA MONTOYA GOMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTE PRESENTE*

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN
(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ
RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ (AUSENTE)

VICEINTENDENTA MUNICIPAL

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ (AUSENTE)

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

AUSENTE: VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN (SINDICA SUPLENTE)

Oración: Yadira Castro Hernández.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22550

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

N° 25-2020
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2020, del 11 de agosto del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 24-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO (NO HAY).

ARTICULO N° 3. JURAMENTACION (NO HAY).

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 11 de agosto 202. recibida 12 08 20. **DE:** JOSE ALFREDO ARGUEDAS ORTIZ Coordinador con la Empresa Sección Nocturna CTP de Paquera. Correo: josectppaquera@gmail.com.

ASUNTO: Solicitar espacio para una practicante de la Especialidad de Contabilidad de la sección Nocturna del CTP de Paquera, Fátima Pravia Álvarez documento de identificación 155824-861625 vecina de Paquera, de la Especialidad de Contabilidad cumpla con uno de los requisitos de graduación y, además, desarrolle en forma satisfactoria los conocimientos adquiridos en su especialidad, le solicito un espacio para que realice la práctica Profesional supervisada en la Organización que usted dirige. El tiempo de realización de la Practica comprende 320 horas. El estudiante iniciaría la práctica supervisada el 12 de octubre del 2020 y finalizara el 04 de diciembre del 2020.

1.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE PRACTICA SUPERVISADA EN LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD (del 12 de octubre al 04 de diciembre del 2020). SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

-No vota el señor Jacob Méndez Rivera- Concejel Propietario. Se abstiene de participar y de votar. (Realizó la Justificación: Por afinidad (pareja sentimental))

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22551

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

COMENTARIOS REALIZADOS:

-EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Yo quiero hacer una consulta, sé que esa una práctica y no tiene que haber ningún parentesco, ella es mi compañera de vida.

-ACLARA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: Lo que él tiene que hacer es no votar. Bueno escuchando a Don Jacob ella es la compañera sentimental de él, entonces él tiene que abstener a votar, porque ella va a trabajar adhonoren en su práctica supervisada profesional, hacer la salvedad que el deber de él es abstenerse a declarar.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Con la aclaración hecha por la Licenciada, los que estén de acuerdo que levanten la mano. APROBADO CON 4 VOTOS.

2-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto 2020. **DE:** Karen Porras Arguedas-Directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** Invitamos a un Webinar Día del Régimen Municipal. En el marco de la Conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense, les invitamos a un Webinar que se transmitirá en el Facebook Live de la UNGL, donde los Alcaldes de Cabeceras de Provincia compartirán sus experiencias exitosas ante el Covid-19, el día lunes 31 de agosto de 10:00am a 11:30am. Son ustedes régimen Municipal costarricense actores protagonistas que a través de sus acciones impactan a la ciudadanía, han innovado, demostrado solidaridad y resiliencia ante esta pandemia, por lo que sería satisfactorio contar con su participación en este valioso intercambio de iniciativas. Inscribirse mediante link.

3-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto del 2020.**DE:** Irene María Varela Umaña. **ASUNTO:** El día de ayer 11 de agosto 2020, escuchando la Sesión del Concejo, precisamente el informe del auditor, acerca del departamento de ZMT, me sorprendió muchísimo la información que presento, ya que desconocía el volumen de trabajo que maneja este departamento y aún más que sea manejado por una sola persona, con muchísimas funciones a cargo y que por más eficiente que este sea, nunca podrá dar abasto. Me parece que la idea principal de presentar este informe, es mejorar, hacer una reestructuración del departamento y dotarlo d más recursos humano para que se deleguen las funciones y que el profesional a cargo pueda asumir con más libertad las responsabilidades que le competen a él, para que el proceso sea más eficiente, oportuno y no se acumule el trabajo. Hay que rescatar todo lo positivo del informe, de eso se trata, de ir mejorando día con día y hacer de esta Municipalidad un espejo a seguir. Veo que se está trabajando con ganas, con transparencia y con gente que tiene mucha visión.

4-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto del 2020. **DE:** Yehudith Tapia Guzmán. UNGL. **ASUNTO:** Información OFIM. En esta semana inicio la segunda parte de la estrategia de divulgación del trabajo de las Municipalidades. Ahora con el tema del trabajo que realizan las OFIM. Favor compartir este correo con los miembros del Concejo. En este enlace puede ver el video que publicamos y que también pueden compartir.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22552

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

5- SE CONOCE CARTA de fecha 12 de agosto del 2020. **DE:** Ronald Jiménez Rojas. **ASUNTO:** Entrega de testimonio para añadir acaso en relación al terreno del cementerio comprado por mi persona. Adjunto testimonio como complemento para mi solicitud en relación al caso del terreno del cementerio que fue pagado por mi persona Ronald Jiménez Rojas en 1996. El testimonio obedece a declaración del entonces Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera. Yo solicito, humanamente, que el terreno que yo compre me sea dado en posesión de forma inmediata, terreno contiguo en dirección este de la bóveda donde están enterrados mis dos hijos. En el terreno que compre fue enterrada una persona más, sin mi consentimiento, por lo que, en mi humanidad. Ruego que solo me sea reintegrado monto de pago por ese espacio, más de ninguna manera saque, exhuma o elimine el nicho ya construido, ya que como padre sé que esto sería devastador y no me gustaría que hagan algo que afecte la humanidad, integridad o sentimientos de las personas. (Adjunta copia de documento fechada: Paquera, abril, 2020, suscrita por el señor Minor Gerardo Durán Sequiera- Cédula 105200923, antiguo Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera)

5.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-ASESORA LEGAL LIC. NOELIA SOLORZANO, para el expediente del caso que lleva en estudio dicha asesoría legal.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 13 de agosto del 2020. **DE:** Jason Angulo Chavarría- Secretario a.i del Concejo. **ASUNTO:** Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Quepos Oficio MQ-CM-440-20-2024, de fecha 05 de agosto de 2020.

1.- Aprobar la dispensa de trámite de Comisión.

2.- Dar el voto de apoyo a lo acordado por la Municipalidad de Poas en su oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de fecha 05 de agosto de 2020, literalmente lo siguiente: 1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita. 2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima. 3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. 4 firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de Julio del 2020.

7- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de agosto del 2020. RECIBIDO 18 /08/ 2020. Suscrito por la señora Evigreys Montiel Araya, Cedula 6-178-678. **ASUNTO:** Evigreys Montiel Araya, en autos ya conocidos por ustedes, vengo por este medio, siendo, que recientemente se aprobó, El Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, Contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Paquera, artículo 6, de la Sesión Ordinaria N°310 2020, celebrada el 22 de abril del 2020. Donde este Concejo en pleno acepto mi recurso en todos sus extremos y pretensiones, otorgándome el derecho sobre el Terreno en Zona Marítima Terrestre y en aras de cumplir con mis obligaciones tributarias solicito lo siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22553

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

les manifiesto mi interés de cancelar lo respectivo al canon de ocupación o Uso de Suelo, lo anterior, basado en los artículos 38 y 51 de la ley 6043 y 10 de su reglamento de la Zona Marítima Terrestre, que expresamente dice, Los permisos de uso de suelo deben pagar su derecho mediante canon de ocupación tal y como esta reglado en el Reglamento y en los numerales 15 y 17 de la Ley General de Administración Pública y regulado en sus ordinales 152 a 157, de la Ley General de Administración Pública. En otro orden de ideas, El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, publicó en el Diario Oficial la Gaceta N°159, del miércoles 20 de agosto del 2014 el Reglamento PARA OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, motivo por el cual quisiera estar al día en el pago de mis obligaciones y de esta forma contribuir al desarrollo económico del Distrito de Paquera, siendo tan necesario en estos tiempos. Por tanto: solicito al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, proceder con el avalúo del terreno solicitado a mi nombre, con el fin de pagar lo correspondiente al Canon de ocupación.

7.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

8-SE CONOCE NOTA DE CORREO fecha 13 de agosto del 2020.recibido 18/08/2020. **DE:** MSC. Dinorah Cubillo Ortiz-Secretaria Concejo Municipal Siquirres. **ASUNTO:** En su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°14 celebrada el martes 04 de agosto 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, Inciso 11), se conoció y aprobó lo siguiente: 11. -Oficio sin número que suscribe la Sra. Lidieth Angulo Fernández/ Secretaria del Concejo Municipal de Distrito Paquera, la cual transcribe lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, tomado en Sesión Ordinaria N°16-2020, celebrada el 08 de julio del 2020, articulo 4, Correspondencia, con copia a todos los Concejos Municipales del país, donde se conoce nota de correo electrónico que suscribe Ana Lucia Álvarez Obando, Asistente de Secretaria del Concejo de Esparza, en el cual solicitan la ampliación el plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y aprobación de planes reguladores.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22554

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

N° 25-2020
PERIODO 2020-2024

9- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 14-08-2020. **DE:** Wilberth Quirós Palma- Presidente Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. **ASUNTO:** OFICIO FECOMUDI 143-2020. La presente tiene como finalidad hacerles con todo respeto envié de oficio FECOMUDI 143-2020, con solicitud de apoyo al proceso de la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que viene impulsando la Unión Nacional de Gobiernos Locales en los Gobiernos Locales.



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com*

Tucurrique, 13 de agosto del 2020.
OFICIO. FECOMUDI 143-2020

Señores(as)
Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
Concejo Municipal de Distrito de Colorado
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
Concejo Municipal de Distrito de Monteverde
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Estimados(as) Señores(as):

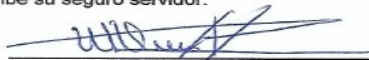
Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad en mi calidad de Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica Informarles que el pasado 07 de agosto del año en curso, en sesión ordinaria N°42-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Federación, en la cual contamos con la visita de los señores Lic. Mario Corrales Rodríguez-Coordinador Carrera Administrativa Municipal y el Ing. Jeffry Beltrán Montoya-Asesor de Carrera Administrativa Municipal, ambos representantes de la UNGL nos explicaron y nos hicieron ver la importancia de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestras instituciones, es por este motivo que se les solicita apoyar el proceso de la implementación de los ODS que viene impulsando la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) en los Gobiernos Locales, la solicitud se hace con el fin de que a través de los Concejos Municipales de Distrito los ciudadanos de nuestros Distritos conozcan la importancia de la Integración de estos 17 objetivos que vienen a erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Me despido agradeciendo su atención y pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, sin otro particular, se suscribe su seguro servidor.



Cc. Señores
Intendentes Municipales
Concejos Municipales de Distrito


Wilberth Quirós Palma
Presidente

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR APOYO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), que bien impulsando la Unión Nacional de Gobiernos Locales en los Gobiernos Locales.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22555

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

10- SE CONOCE CARTA, de fecha 18-08-2020.**DE:** Vecinos Barrio Órganos.
ASUNTO: De parte de los vecinos de las comunidades aledañas a la calle conocida como Barrio Órganos tales como: Residencial el Encanto, El Cocal, El Sorococas y usuarios del camino. Los firmantes hacemos de su conocimiento la solicitud de la restauración de dicha calle, puesto que a pesar de que en 2019 se pavimento aproximadamente 1 kilómetro, el resto de la vía permanece aproximadamente 1 kilómetro en lastre y el resto del camino en pura tierra. La condición deplorable de esta calle presenta enormes dificultades para drenar las aguas fluviales, circunstancia que afecta el libre tránsito de todos los vecinos que requieren de esta ruta se encuentre en condiciones aptas para el acceso de las personas a sus viviendas o bien a la Playa Órganos actualmente mencionada como Playa Paquera. Además debe tomarse en consideración que muchos de los habitantes de estas comunidades se dedican a la pesca, agricultura y actividad turística sin dejar de lado las dificultades para acceder a los servicios básicos esenciales, salud, educación entre otros y por tal razón requieren de una calle en mejores condiciones a las existentes. Consideramos, que, al ser esta calle, parte de la red cantonal, es la Intendencia Municipal de este Concejo, la que le correspondería el estudio, que concluya con una propuesta de restauración integral, que abarca eventualmente la colocación de alcantarillas, instalación de dos puentes, uno que se encuentra en mal estado con una de las vigas quebrada y el otro no existe, por lo que los vecinos han improvisado la colocación de postes y cables para poder atravesar el río. En este último puente se solicita que esta estructura sea de hamacas. En este último aspecto se deja presentada la posibilidad de los vecinos de contribuir, con alguna mano de obra y materiales a fin de que se pueda construir tal estructura, de la cual anticipadamente deberá informarse del plano constructivo y del eventual porcentaje que le correspondería a los vecinos asumir en dicho proyecto. Al estimarse que esta es una Zona Marítima Terrestre, solamente este Concejo está en la potestad de construir o autorizar instalaciones de esta índole. Sin otro particular se suscriben los vecinos solicitamos, los cuales pueden ser informados de cualquier resolución a la siguiente dirección de domicilio: Carlos Luis Franco Aguilar, contiguo al Residencial El Encanto, 1.5 kilómetros de la Escuela Julio Acosta García y al Lic. Randolf Aguirre a los correos electrónicos franco-aguilar@hotmail.com y alb.aguirre09@yahoo.com.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INGENIERÍA MUNICIPAL, para lo se de competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22556

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

N° 25-2020
PERIODO 2020-2024

11-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 04-08-2020.**DE:** Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** Proyecto de ley 21.217 “REFORMA A LA LEY N°8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO”. De 11 de enero de 2006, Y SUS REFORMAS, que ha sido considerado prioritario para el Régimen Municipal, fue dictaminado positivamente en la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local participativo con un y al mismo tiempo se aprobó una moción para enviarlo nuevamente a consulta a las Municipalidades. En aras de que pueda seguir avanzando rápido en su nueva etapa en el plenario legislativo, respetuosamente les facilitamos los siguientes insumos y los instamos a manifestar su apoyo ante la consulta que la Comisión les ha notificado previamente.

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, 18 de agosto de 2020
DE-E-260-08-2020

Señores (as)
Autoridades Locales
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

El pasado 12 de agosto, el proyecto de ley 21.217, “REFORMA A LA LEY N° 8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO”, DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS”, que ha sido considerado prioritario para el Régimen Municipal, fue dictaminado positivamente en la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo con un y al mismo tiempo se aprobó una moción para enviarlo nuevamente a consulta a las municipalidades. En aras de que pueda seguir avanzando rápido en su nueva etapa en el plenario legislativo, respetuosamente les facilitamos los siguientes insumos y los instamos a manifestar su apoyo ante la consulta que la Comisión les ha enviado:

Antecedentes

- El proyecto fue presentado el 15 de enero de 2019 y firmado por 13 diputados de 5 fuerzas políticas.
- El texto dictaminado propone que el 3% del superávit se mantenga en los presupuestos municipales en lugar de ser enviado a la CNE, pero siempre será destinados a la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias. Además condona la totalidad de las deudas relacionadas con este tema.
- El artículo 46 de la “Ley Nacional Emergencias y Prevención del Riesgo” está vigente desde el 22/11/2005.
- Desde 2005 hasta 2017, la CNE y las municipalidades NO interpretaban que este cobro aplicara para las municipalidades por la exoneración del Código Municipal.
- En 2017 la CGR señaló a la CNE que debía analizar si las municipalidades estaban exentas de este tributo.
- En 2018 un criterio jurídico de la CNE consideró: “que la exoneración genérica establecida a favor de las Municipalidades en el Código Municipal está sometida a la limitación del artículo 63 del Código Tributario y por ende la totalidad de las municipalidades serán consideradas como sujetos pasivos del tributo”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22557

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

N° 25-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

- 12 años después de la aprobación de la Ley, la CNE cambia de criterio e indica que sí debe cobrar a las municipalidades e inicia cobros retroactivos (2014 en adelante).
- Las organizaciones del régimen municipal han estado en conversaciones constantes con la CNE para promover el proyecto de ley. Desde el año pasado se conoció una propuesta de texto sustitutivo que ha venido manejando el Diputado Thompson Chacón, la cual cuenta con el apoyo tanto de la UNGL como de la ANAI.

Texto sustitutivo

- El nuevo texto sustitutivo rescata el espíritu de lo que se ha discutido entre la CNE y las organizaciones del régimen, su enfoque principal es que estos recursos (3% del superávit) siempre sean destinados a gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, pero en lugar de que sean girados a la CNE, se mantengan en los presupuestos municipales. Esto se lograría a través de un Art. 46 Bis, en lugar de reformar el Art. 46 vigente.
- Tanto la UNGL como la ANAI han impulsado este proyecto; incluso, el 12 de agosto de 2020 la UNGL participó en audiencia en la Comisión de Asuntos Municipales para reafirmar la urgencia de la aprobación de apoyo al proyecto.
- El transitorio, aunque cambia la redacción, mantiene el propósito de condonar las “deudas tributarias” e “intereses”, resolviendo el cobro retroactivo a 2014 que la CNE ha estado haciendo a las municipalidades.
- Su aprobación es prioritaria para el régimen municipal y las instituciones que lo representan, UNGL y ANAI.
- De no aprobarse antes de la presentación de los presupuestos municipales 2021 en setiembre próximo, podría generar problemas para que los Gobiernos Locales logren las aprobaciones de la Contraloría General de la República (CGR).
- Debe recordarse que a diferencia de otras instituciones, las municipalidades están en la primera línea en la atención de emergencias.
- Las municipalidades representan casi el 30% de las instituciones públicas, pero sólo administran el 2,1% del total de los presupuestos públicos. Además, los presupuestos locales están sufriendo una importante afectación a raíz de la pandemia.
- Los Gobiernos Locales son un actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de emergencias, lideran los 82 Comités Municipales de Emergencias.
- Sólo considerando la liquidación presupuestaria del 2019, si no se aprueba el proyecto de ley las municipalidades perderían más de ₡1.220 millones. Lejos de girar recursos a otros entes, más bien requieren fortalecer sus presupuestos.
- Los superávits de los años 2014 a 2018 ya no existen, pues fueron incorporados en los presupuestos de los años subsiguientes a través de los presupuestos extraordinarios. Además el Código Municipal les permite los compromisos presupuestarios para el primer semestre del año siguiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22558

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

N° 25-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

Las municipalidades pueden usar el 3% de sus superávits en:

- Estudios específicos sobre amenazas, vulnerabilidades o riesgos del territorio.
- Sistemas de información para el control y monitoreo de riesgos (geoportales u observatorios que vienen desarrollando municipalidades como San Carlos, Heredia y Santa Ana)
- Canalización de aguas, obras en zonas con riesgo de deslizamiento, infraestructura pública resiliente.
- Sistemas de alerta temprana (inundaciones, deslizamientos, avenida torrencial, sequía, entre otros) sea con sistemas inteligentes o con estructuras de coordinación/comunicación comunal.
- Dragado de ríos, accesos o rutas de emergencia, rehabilitar sitios afectados por emergencias.
- Reforzar capacidad instalada y profesionalización de la gestión del riesgo.
- Mapas de riesgo para orientar el crecimiento urbano.
- Plan de manejo de sitios clasificados como de riesgo no mitigable, delimitación de restricciones de estos espacios.
- Asistencia a damnificados, habilitación de albergues.
- Procesos de reubicación de poblaciones en zonas de riesgo no mitigable.

Para cualquier consulta adicional sobre el proyecto de ley 21.217 agradecemos contactar a Jéssica Zeledón Alfaro, Jorge González Rodríguez o Carlos Rodríguez Arce del Departamento de Incidencia Política, al 83454558 / 8317 5889 / jzeledon@ungl.or.cr / crodriguez@ungl.or.cr

Agradecemos su atención y nuestro equipo de Incidencia Política estará monitoreando permanentemente el proyecto de ley desde la Asamblea Legislativa, con el fin de informarles y notificarles cualquier acción urgente que requiera de su apoyo.

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.18
10:06:41 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

11.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación. A fin de dar respuesta a la consulta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22559

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

ARTÍCULO N°5. ASUNTOS VARIOS

-EXPRESA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA-CONCEJAL SUPLENTE: El proyecto ya redactado, pero tenemos que revisarlo y ya después lo presentamos, es para el proyecto de la plaza.

-AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE- MILTON HANCOCK PORRAS: Muchas gracias Damaris.

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES (NO HAY).

ARTÍCULO N° 7. INFORME DEL INTENDENTE (NO HAY).

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GÓMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: ELSIE GARITA FLORES Y JACOB MENDEZ RIVERA.

CONSIDERANDO: La necesidad que tenemos en el Distrito de Paquera con el problema de la recolección de basura.

PROPUESTA: Un estudio para valorar la compra de un camión de recolección de basura, con estudio de factibilidad necesario para cuantificar los costos.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

COMENTARIOS REALIZADOS:

-EXPRESA LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA-CONCEJAL PROPIETARIA: Por la necesidad que hay en el Distrito por el asunto de la basura.

-MECIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: razón de la moción que está presentando la moción la compañera Griselda y nosotros la estamos secundando. Yo creo que es razonable este tipo de solicitudes o moción como le quieran llamar, porque yo creo que este Distrito desde que fue formado tienen una necesidad de una recolección de basura sólidos en cada esquina, en cada pueblo la gente clama por recolección de residuos, si bien hay sectores mejores organizados, hay sectores de Paquera bastantes limpios a como hay otros que dan ganas de volar para no pasar, entonces debido a eso nos hemos dado la tarea de presentar la moción para estudio para que se pueda tomar en consideración si es factible, si se puede comprar un camión, puede ser mediante convenio para llegar a tener un vehículo como este, pero más que un vehículo necesitamos es tener un proyecto.

-MECIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún compañero tiene una opinión diferente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22560

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA-CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes compañeros, realmente, bueno primer explicar que no intento obstaculizar el desarrollo de nuestro Distrito que cuando se presente una moción que vincula o pretende atender este Distrito me parece que se haga un estudio referente a la compra de un vehículo para la recolección de basura, pienso que hay cosas más importantes, es importante analizar. Yo traigo la propuesta que trajo la señora a este Concejo con todo lo que vincula ese servicio que la Municipalidad debe dar y ella nos presentó todo hasta en la parte legal, para así poder dar ese servicio. Si siento que hay que hacer un estudio sobre la compra de ese camión y analizar el servicio de la empresa de la señora, para que el Municipio de el mejor servicio para el Distrito.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero agregar brevemente a esta nota la disponibilidad de un camión recolector de basura va agregar una funcionalidad como tal, el camión de la basura es un complemento a funcionado en mucha Municipalidades, a la moción presentada por los compañeros me permiten agregarles ahí, un estudio para la compra de un camión para la recolección de basura, para un estudio de factibilidad necesaria para cuantificar los montos. El estudio de factibilidad se va a encargar si vale la pena o no, pero no queremos dejar pasar por alto esa herramienta, yo veo el adquirir esa maquinaria como la opción de empleo para 2 ayudantes, por ende, a mi forma de verlo podría ser una gran oportunidad, pero por supuesto cuenta los números. La moción va enfocada a que la administración se encargue si un camión de la basura es funcional o no.

INCISO B- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: La necesidad de dar seguimiento a las inspecciones.

PROPUESTA: Solicitar a la Administración Municipal, Intendente Municipal, que se solicite de ahora en adelante un informe al Ingeniero Municipal de las inspecciones de las obras que se realizan (desagües, puentes, pasos de alcantarillas, caminos, etc, presupuesto de obras que realiza el Ingeniero). Cada martes para conocer en sesión del Concejo.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

COMENTARIOS REALIZADOS.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Nosotros tenemos que tener la materia gris del detalle de lo que se va hacer, que el señor Freddy nos brinde un informe cada 8 días, no me corresponde a mi pedir, por eso se lo pido al Intendente porque él es el jefe de Freddy.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22561

ACTA SESION ORDINARIA

18 DE AGOSTO DEL 2020

**N° 25-2020
PERIODO 2020-2024**

INCISO C- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA – CONCEJAL PROPIETARIO.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con avalúos para los terrenos de zona marítimo terrestre.

PROPUESTA: Solicitar a la Administración Municipal, que solicite al Ingeniero Municipal un informe en el tema de avalúos de Zona Marítima Terrestre. Se realicen los avalúos pendientes.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CASTRO-CONCEJAL PROPIETARIO: Solicitar a la Administración solicite al Ingeniero comiencen hacer los avalúos que están pendientes en la Zona Marítimo Terrestre y que sean pasados en cada sesión.

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: En estas últimas mociones en donde se piden informes de los diferentes Departamentos, la pregunta, esos informes deben de llegar a la Administración o ante el Concejo.

-AGREGA LA SEÑORA LANATH CHACON-ASESORA LEGAL: A la Administración y de la Administración al Concejo. De hecho, don Francisco se han dado proyectos que han sido aprobados por este Concejo, se han hecho inspecciones y hemos estado esperando el presupuesto de obras, en los materiales que se necesita para iniciar el proyecto.

-MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Muchas gracias por la explicación, la inquietud de mi parte es más allá de tener los informes, es que es totalmente prudente que esta Administración se aboque en atender proyectos que han estado rezagados, por otro lado, tener cuidado e ir priorizando, llevar un orden a cada solicitud de los proyectos que se vaya sacando.

El Presidente municipal agradece la participación al señor Francisco Barboza Jiménez y da por agotado el tema.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.